Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala

Kontratazio-dosierra onartzeko ebazpena
Resolución de aprobación del expediente de contratación

ESPAZIO PUBLIKO ETA AUZOAK -(a)ren Saila
Departamento de ESPACIO PUBLICO Y BARRIOS

Tel.: 945 16 16 16
informacion@vitoria-gasteiz.org

DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2026/CO_SSUM/0043

DATA - *FECHA:*
08/10/2026

GAIA:	***ASUNTO:***
KONTRATAZIO ESPEDIENTE HAU ONARTZEKO EBAZPENA: ARABAKO SUBILLA TXIKIAN JOLAS-GUNEA ERABERRITZEA ETA ESPALOIAK KONPONTZEA.	*RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE REFORMA DE ZONA DE JUEGOS INFANTILES Y DE REPARACIÓN DE ACERAS EN SUBIJANA DE ÁLAVA.*

EBAZPENA – *RESOLUCIÓN*

Por los Servicios Técnicos del Departamento de ESPACIO PUBLICO Y BARRIOS , se ha elaborado el pliego de prescripciones técnicas para la contratación de REFORMA DE ZONA DE JUEGOS INFANTILES Y DE REPARACIÓN DE ACERAS EN SUBIJANA DE ÁLAVA, en el que se justifica su necesidad:

"Con este contrato se pretende reformar la plaza de juegos infantiles, que se encuentran obsoletos en cuanto a su vida útil, y muy deteriorados tanto en sus suelos como en la mayoría de sus distintos elementos, instalar biosaludables y reparar las aceras en mal estado, en Subijana de Álava.
La elección del área ha sido realizada en base a las observaciones realizadas en las labores de inspección periódicas propas y necesarias para el mantenimiento.

Una de las prioridades encomendadas al Servicio de Zona Rural, que le son propios y específicos dentro de su ámbito competencial, es atender las necesidades de mantenimiento de los distintos elementos que solicitan desde los Concejos para equipar los espacios públicos de los pueblos.

El contrato permitirá disponer de los medios humanos y materiales necesarios para la ejecución del suministro y la instalación proyectada. El contenido es idóneo para satisfacer las necesidades anteriormente descritas.
Con este contrato se pretende reformar la plaza de juegos infantiles, que se encuentran obsoloteos en cuanto a su vida útil,y muy deteriorados tanto en sus suelos como en la mayoría de sus distintos elementos, instalar biosaludables y reparar las aceras en mal estado, en Subijana de Álava."

Estas actuaciones se describen pormenorizadamente en los pliegos elaborados por los servicios técnicos del Departamento de ESPACIO PUBLICO Y BARRIOS , pliegos que obran en el expediente.

El contrato se estima idóneo para la consecución de su objeto. La naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato y la idoneidad del objeto del contrato y su contenido para satisfacerlas se detallan en los pliegos que obran en el expediente.

El presupuesto del referido contrato asciende a la cantidad de **96.415,87 €**, **IVA incluido.**

Se establece un plazo de ejecución de 2 meses a contar desde la fecha que se fije en el acta de comprobación de replanteo.

Este expediente de contratación se adjudicará a través del procedimiento Abierto Simplificado con varios criterios de adjudicación, lo que se justifica en atención a la naturaleza de las prestaciones objeto de este contrato.

En la carátula del pliego de cláusulas administrativas particulares se establecen los siguientes criterios de valoración de ofertas:

I.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA MATEMÁTICA (100 puntos):

1. **<u>OFERTA ECONÓMICA (hasta un máximo de 76 puntos)</u>:**

   OFERTA ECONÓMICA - Hasta 76 puntos

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MIREN FERNANDEZ DE LANDA RUIZ (Concejala Delegada de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	6LHQCOY3KAXCK4VBU5PP32FZEQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	08/10/2026 17:07:51
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/3

6LHQCOY3KAXCK4VBU5PP32FZEQ

VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:

Al presupuesto de licitación se le asignará cero puntos.

El resto de ofertas (y) se valorarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Py = Pmáx. * [(\%By / \%Bmáx.)]^{1/2}$$

Siendo:
- Py = Puntuación de la oferta y
- %By= Porcentaje de baja de la oferta y
- %Bmáx.= Mayor porcentaje de baja de las ofertas presentadas.
- Pmáx. = Puntuación máxima posible a obtener.

Esta fórmula se considera las más adecuada al objeto del contrato y al alcance de los trabajos descritos en el pliego de condiciones técnicas. La fórmula cuadrática propuesta permite primar la valoración que se otorga a cuestiones técnicas en bajas económicas sensiblemente parecidas, sin que ello suponga una penalización de las puntuaciones referentes a las bajas económicas, esto es, la oferta más barata obtendrá el mayor número de puntos en la valoración de la oferta económica y, la más cara, el menor número de puntos en este apartado.

2. **CERTIFICADOS DE CALIDAD (hasta un máximo de 24 puntos):**

CERTIFICADOS DE CALIDAD - Hasta 24 puntos

VALORACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD:

Considerando que los siguientes certificados suponen garantizar **una calidad adicional** sobre diferentes aspectos de los trabajos objeto de contratación, se valorará la acreditación de contar con dichos certificados de la forma que se indica a continuación:

Certificado de calidad	Justificación de su valoración	Puntuación
ISO 9001	Certifica que hay un incremento de la gestión y control de las interacciones entre procesos y jerarquías funcionales, que permiten proveer servicios y productos que cumplen con las exigencias de calidad. Al no ser un certificado obligado para las empresas, es una garantía a mayores de que la calidad de los trabajos terminados favorecen un buen envejecimiento del conjunto de el área de juegos.	**8 Puntos**
ISO 14001	Garantiza que se sistematiza, de manera sencilla, y siguiendo el método PDCA (planificar, hacer, verificar y actuar) los aspectos ambientales que se generan en cada una de las actividades que se desarrollan en la organización, además de promover la protección ambiental y la prevención de la contaminación desde un punto de vista de equilibrio con los aspectos socioeconómicos. Al no ser un certificado obligado para las empresas, es una garantía a mayores de que se optimizará la gestión de recursos y residuos, reducirá los impactos ambientales negativos derivados de su actividad o aquellos riesgos asociados a situaciones accidentales, que se generan en la ejecución de los trabajos necesarios para llevar a cabo la obra e instalación de los elementos propuestos por las empresas licitadoras.	**8 Puntos**
Certificado de inscripción de Registro de Huella de carbono del Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico	El documento, emitido por una Entidad acreditada y que no es obligado para las empresas, verifica que ésta cumple ciertos requisitos en materia de cálculo y reducción de su propia huella de carbono. Éste mide el CO2 emitido en cualquiera de las fases de la cadena de producción de bienes. Dicha cadena incluye todo el ciclo de vida del producto: la obtención de materias primas, su transporte, el suministro, la manufacturación, desecho, etc. El certificado es una garantía a mayores, del trabajo realizado encaminado a la obtención o capacidad para proveedores y/o materiales más sostenibles, lo que influye en la gestión de residuos que puedan generarse durante la ejecución de los trabajos de instalación o durante los eventuales trabajos que deban ejecutarse a lo largo del periodo de garantía de los elementos suministrados.	**8 Puntos**

Los certificados los podrá poseer la empresa contratista y en el caso de los juegos infantiles, la empresa suministradora o fabricante de los mismos.

En el pliego de cláusulas administrativas particulares se establecen las siguientes **penalidades**:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MIREN FERNANDEZ DE LANDA RUIZ (Concejala Delegada de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	6LHQCOY3KAXCK4VBU5PP32FZEQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	08/10/2026 17:07:51
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/3

6LHQCOY3KAXCK4VBU5PP32FZEQ

ESPAZIO PUBLIKO ETA AUZOAK -(a)ren Saila
Departamento de ESPACIO PUBLICO Y BARRIOS

Tel.: 945 16 16 16
informacion@vitoria-gasteiz.org

*"• **Penalidades por incumplimiento del plazo de ejecución del contrato distintas de las previstas en el artículo 193.3 LCSP 2017: NO.***

Se impondrán penalidades por demora al cumplimiento del plazo de ejecución total, en la forma prevista en el artículo 193.3 de la LCSP: 0,60 € por cada día de retraso y cada 1.000 € del importe de adjudicación (IVA excluido).

*• **Penalidades por incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso del contrato (artículo 192 LCSP 2017): NO.***

Se estará a lo dispuesto en el artículo 194 de la LCSP 2017: Daños y perjuicios e imposición de penalidades.

*• **Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato: SÍ.***

Las establecidas en el punto 13.2.3 de este pliego:

"El incumplimiento de los compromisos adquiridos a través de las cláusulas sociales, medioambientales, igualdad, previstas en los apartados anteriores, u de otro orden(conforme al articulo 202 de la LCSP y que no se hayan configurado como obligación contractual esencial) dará lugar a la imposición de una penalidad por importe de entre el 3% y el 10% del precio del contrato, IVA excluido, conforme al artículo 192.1 de la LCSP 2017"."

Habiéndose incorporado al expediente certificado de existencia de crédito del Interventor Municipal de **96.415,87 €, IVA incluido,** el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Condiciones Técnicas y el informe del titular de la Asesoría Jurídica.

Visto el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 UE y 2014/24 UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP 2017).

Vista la Disposición adicional segunda de la LCSP 2017 y conforme al vigente Acuerdo de delegación de competencias, la Concejala-Delegada del Departamento de ESPACIO PUBLICO Y BARRIOS ,

RESUELVE:

- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas que obran en el expediente.

- Aprobar el expediente de contratación de **REFORMA DE ZONA DE JUEGOS INFANTILES Y DE REPARACIÓN DE ACERAS EN SUBIJANA DE ÁLAVA**, con un presupuesto de **96.415,87 €**, **IVA incluido.**

- Aprobar como forma de adjudicación el Procedimiento **Abierto Simplificado** conforme a los criterios de adjudicación señalados en la parte dispositiva de esta resolución.

- Nombrar como responsable del contrato en los términos y condiciones del artículo 62 de la LCSP 2017 a Maider Zarate Ordoño, como Técnica del Servicio de Zona Rural de Espacio Público y Barrios.

- Ordenar la publicación de los pliegos reguladores de este contrato, así como de este acto y la apertura del procedimiento de licitación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento y en la Plataforma de Contratación Pública en Euskadi.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MIREN FERNANDEZ DE LANDA RUIZ (Concejala Delegada de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	6LHQCOY3KAXCK4VBU5PP32FZEQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	08/10/2026 17:07:51
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/3

6LHQCOY3KAXCK4VBU5PP32FZEQ